

## NOTIFICACIÓN PERSONAL

Que el día 07 de julio de 2021, se comunica al(la) señor(a) **NATALIA ANDREA LONDOÑO GRAJALES** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No 1039451319, el contenido de la Resolución 1032 del 29 de junio de 2021, "**POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA**", y se hace entrega de una copia íntegra y auténtica.

  
Notificado:

  
Notificador:

1039451319  
Documento de Identidad:

1039450532  
Documento de Identidad:

07-07-21  
Fecha:

08-07-2021  
Fecha:

Alcaldía  
Dirección:

Talento Humano  
Dirección:



**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA”**

**El Secretario de Servicios Administrativos**, en uso de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas en el Decreto Municipal 126 de 2019, Decreto 648 de 2017, y,

**CONSIDERANDO**

1. Que el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia en su numeral tercero establece como atribuciones del Alcalde las de *“Dirigir la acción administrativa del Municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo...”*.
2. Que el señor Alcalde, mediante Decreto Municipal 126 de 2019 delegó en la Secretaria de Servicios Administrativos, la facultad para aceptar renuncias de los servidores públicos de la Administración Municipal.
3. Que la funcionario (a) **NATALIA ANDREA LONDOÑO GRAJALES**, identificado (a) con cédula de ciudadanía 1039451319, actualmente desempeña el cargo de JEFE DE COBRANZAS Y COBRO COACTIVO, Código 233, Grado 3, Nivel Directivo, adscrito a la Secretaría de Hacienda, de Naturaleza y vinculada en Libre Nombramiento y Remoción, desde el 22/1/2020.
4. Que mediante escrito de fecha 29 de junio del año 2021, la señor (a) **LONDOÑO GRAJALES NATALIA ANDREA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía 1039451319, presentó renuncia voluntaria, al cargo que actualmente ostenta en la Administración Municipal de Sabaneta.
5. Que el Decreto 648 de 2017 en su artículo 2.2.11.1.3 señala:

*“...Presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito, y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación...”*

*“la competencia para aceptar renuncias corresponde a la autoridad nominadora o a quien éste haya delegado”.*

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** ACEPTAR la renuncia presentada por la señora **NATALIA ANDREA LONDOÑO GRAJALES**, identificado (a) con cédula de ciudadanía 1.039.451.319, al cargo que viene desempeñando como JEFE DE COBRANZAS Y COBRO COACTIVO, Código 233, Grado 3, Nivel Directivo, adscrito a la Secretaría de Hacienda, de Naturaleza Libre Nombramiento y Remoción; lo anterior a partir del 07 de julio del año 2021, al finalizar la jornada laboral.

RESOLUCIÓN No. 1032

FECHA: 29 DE JUNIO DE 2021



**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comuníquese el presente acto administrativo a **NATALIA ANDREA LONDOÑO GRAJALES**, a efectos de que realice entrega debida y oportuna del puesto de trabajo a su superior jerárquico o a quien este determine.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en el Municipio de Sabaneta a los veintinueve (29) días del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021).

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Una firma manuscrita en tinta negra que parece decir "Oscar" o similar, escrita sobre el nombre impreso del funcionario.

**ÓSCAR EDUARDO CARVAJAL MARTÍNEZ**  
*Secretario de Servicios Administrativos*

*Elaboró:* Cesar Eduardo Chica Quevedo.  
*Asesor Jurídico Servicios administrativos.*  
*Revisó:* Juan Sebastián García Carmona.  
*Subdirector – Talento Humano.*

ACTA DE POSESIÓN No. 70  
Fecha: 08 DE JULIO DE 2021



**“DE NATALIA ANDREA LONDOÑO GRAJALES”**

El Secretario de Despacho de la Secretaría de Servicios Administrativos, conforme las facultades delegadas mediante Decreto Municipal 126 de 2019, el día ocho (08) de julio del año 2021, POSESIONA al señor (a) NATALIA ANDREA LONDOÑO GRAJALES, identificado (a) con cédula de ciudadanía 1,039,451,319, en el cargo de Subdirector, adscrito a la Secretaría de Hacienda, dependencia Subdirección de Cobranzas, Código 070, Grado 02, de Nivel Directivo, de Naturaleza Libre Nombramiento y Remoción, nombrado (a) mediante Decreto Municipal 212 del 07 de julio de 2021.

Con la presente diligencia el Jefe de Personal certifica que el señor (a) NATALIA ANDREA LONDOÑO GRAJALES, cumple con los requisitos de Ley y del manual de funciones y competencias de la entidad para el empleo en el que actualmente se posesiona.


De manera seguida conforme al artículo 122 de nuestra Constitución Política, el señor (a) NATALIA ANDREA LONDOÑO GRAJALES, identificado (a) con cédula de ciudadanía 1,039,451,319, presta juramento de cumplir, defender la Constitución, las leyes y desempeñar los deberes que le incumben.

Seguidamente exhibió la Cédula No. 1,039,451,319 y declara igualmente bajo la gravedad de juramento que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en las normas legales vigentes, en especial que no tiene conocimiento de que tiene procesos pendientes de carácter alimentario y que cumplirá con sus obligaciones de familia.

La presente Posesión surte efectos a partir del momento de su firma.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia y observado el cumplimiento de todos los requisitos legales, se da por terminada una vez leída y aprobada por los que en ella intervienen.

Para constancia se firma después de leída y aprobada.

  
ÓSCAR EDUARDO CARVAJAL MARTÍNEZ  
Secretario de Despacho de Servicios Administrativos

  
NATALIA ANDREA LONDOÑO GRAJALES  
Posesionado (a)